

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17900 JAÉN

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Jaén,

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal voluntario ordinario número 248.05/2008, por auto de fecha 15/03/2021 se ha declarado la conclusión del concurso de acreedores del deudor CONSTRUCCIONES AUNOVA, S.L., con C.I.F. n.º B23348816.

2º.- Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3º.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4º.- Se acuerda la extinción de la sociedad CONSTRUCCIONES AUNOVA, S.L., con C.I.F. n.º B23348816.

Jaén, 5 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanco Buendía.

ID: A210022249-1